



# Resolución Gerencial General Regional N° 945 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 JUL. 2012

## VISTOS:

El Informe N° 49-2012-GRC-OL/UVL de fecha 19 de junio de 2012 emitido por la Unidad de Vehículos Livianos de la Oficina de Logística, el Informe N° 100-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 22 de junio de 2012 elaborado por la Unidad de valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 923-2012-GRC/GA-OL de fecha 22 de junio de 2012 originado por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 1538-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de julio de 2012 generado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 49-2012-GRC-OL/UVL de fecha 19 de junio de 2012, la Unidad de Vehículos Livianos de la Oficina de Logística, solicita que se gestione la adquisición de Gasolina 97 sp para el pool de vehículos del Gobierno Regional del Callao, por ser indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la gestión, dispuesto por la Alta Dirección;

Que, a través del Informe N° 923-2012-GRC/GA-OL de fecha 22 de junio de 2012, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 100-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 22 de junio de 2012, elaborado por la profesional responsable asignada a la Unidad de Valor Referencial; referido a los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas por la Unidad de Vehículos Livianos de la Oficina de Logística, para la adquisición de Gasolina 97 sp para el pool de vehículos del Gobierno Regional del Callao, concluyendo como Valor Referencial la suma ascendente a S/. 218,220.00 (Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley y otros gastos que corresponden;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorándum N° 1538-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de julio de 2012, expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe descrito en el considerando anterior;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "(...) es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado (...)";

Que, en conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Logística,



Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Gasolina 97 sp para el pool de vehículos del Gobierno Regional del Callao; elaboradas por la Unidad de Vehículos Livianos de la Oficina de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE**, el Expediente de Contratación para la adquisición de Gasolina 97 sp para el pool de vehículos del Gobierno Regional del Callao; con un Valor Referencial de S/. 218,220.00 (Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.
Adquisición de Gasolina 97 sp para el pool de vehículos del Gobierno Regional del Callao	GALONES	12,000	SUBASTA INVERSA	A SUMA ALZADA	ADP	218,220.00

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE**, que el Egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Contratación, a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	00009	0004

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0007	18	2	3	1	3	1	1	S/. 218,220.00

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional